

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARMADA

AÑO XC

VALPARAÍSO, 29 DE AGOSTO DE 2008

Nº 35

COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA:

Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA ARMADA

Prat Nº 620, (3º Piso), Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA:

Prat Nº 620, (2º Piso), Valparaíso.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA:

Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA:

Av. Jorge Montt Nº 11700, Viña del Mar.

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE:

Av. Errázuriz Nº 537, Valparaíso.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA

(DIVISIÓN PUBLICACIONES):

Antonio Varas Nº 348, Valparaíso.

IMPRENTA DE LA ARMADA:

Antonio Varas Nº 339, Valparaíso.

Párrafo

Página

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE

- 14 Nombra Alcalde de Mar de la Alcaldía de Mar Móvil que se indica, al Subteniente LT Sr. Rodrigo ORTEGA Risseti

36

Párrafo

Página

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA
MERCANTE**

- 14 -

**Nombra Alcalde de Mar de la Alcaldía de Mar Móvil que se indica, al Subteniente
LT Sr. Rodrigo ORTEGA Riseti**

RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1300/6 VRS., DEL 05 DE AGOSTO DE 2008

VISTO: Las necesidades del servicio; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° O-22/017; aprobada por Resolución D.G.T.M. y M.M. N° 6055/3 VRS., del 21 de noviembre de 2006; el mensaje G.M. TALCAHUANO R-011251 de abril de 2008; el mensaje D.G.T.M. y M.M. R-240753 de julio de 2008 y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

R E S U E L V O :

- 1.- NÓMBRASE al Subteniente LT Sr. Rodrigo ORTEGA Riseti, Alcalde de Mar de la ALCALDÍA DE MAR MÓVIL correspondiente a la jurisdicción de la GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE TALCAHUANO, a contar del 28 de julio de 2008.
- 2.- DECLÁRASE que para efectos de control operativo, planificación de patrullajes costeros, lacustres y fluviales, la ALCALDÍA DE MAR MÓVIL será subordinada a la Capitanía de Puerto del área jurisdiccional, donde se encuentre desplegada.
- 3.- En los casos que el Capitán de Puerto sea menos antiguo que el Oficial señalado, la Alcaldía de Mar Móvil mantendrá la dependencia militar y operativa del Gobernador Marítimo de Talcahuano, sin perjuicio de las coordinaciones que correspondan. Esta situación debe quedar establecida en la Orden de Operaciones.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento y cumplimiento.

Fdo.) Edmundo GONZÁLEZ Robles, Vicealmirante, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.